

D. Marta Somarriba Victoria
Directora Dpto. RRHH AEAT
C/ L rida 32-34 - 28020 Madrid

Nicol s Fajardo Sabio, en nombre y representaci n del Sindicato Uni n de Grupos C de Hacienda "UCESHA", con CIF G98012016 y domicilio a efectos de notificaciones en la Delegaci n de la AEAT de Granada, Avenida de la Constituci n 1, 18001 - Granada.

EXPONE

En el d a de ayer se realizaron varias las aclaraciones al PIA 2021, respecto al incremento horario necesario de los compa eros y compa eras vulnerables excluyentes se establece la siguiente precisi n:

"En el caso de trabajadores y trabajadoras vulnerables excluyentes que no acudan presencialmente al trabajo ninguna jornada laboral, mientras subsista en paralelo la condici n de crisis sanitaria y de vulnerable excluyente, se considerar  acreditado el incremento horario a trav s del "marcaje" previsto como manifestaci n de disponibilidad en la Oficina virtual para el trabajo no presencial".

Hemos podido comprobar que, los marcajes realizados a trav s de la OVP no contabilizan la media hora de cortes a que si se tiene en cuenta en los marcajes presenciales.

Recientemente se ha publicado el acuerdo sobre el teletrabajo firmado en el  mbito de la AGE, en su punto 8 establece:

"8. El personal que preste sus servicios mediante teletrabajo tendr  los mismos deberes y derechos, individuales y colectivos, que el resto del personal que preste sus servicios en modalidad presencial, sin que puedan sufrir perjuicio en ninguna de sus condiciones de trabajo, incluyendo retribuci n, tiempo de trabajo, formaci n y carrera profesional."

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITO

Que se sume la media hora de cortes a en el control horario por marcaje virtual, desde la fecha en que se habilit  esta aplicaci n, con el fin de que los compa eros y compa eras vulnerables excluyentes, no sufran ning n perjuicio respecto a los compa eros que desarrollan su trabajo de forma presencial.

Granada, 23 de abril de 2021



Nicol s Fajardo Sabio
Secretario General de UCESHA